



Intendencia Municipal de
Intendencia Mar Chiquita de

Nº 1241

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de mayo de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 043/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 20/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 043/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 929

d.ch.



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Nº 1242

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo N° 75/13 "SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCION 2 VIVIENDAS EN CORONEL VIDAL".

Que en el expediente mencionado tramita la LICITACION PRIVADA N° 14/13.

Que se presentó una sola oferta.

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la obra de referencia a JAVIER FRANCO VILLAGRA.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la LICITACION PRIVADA N° ----- 14/13 a la firma **JAVIER FRANCO VILLAGRA** por la suma de \$198.900, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma -----

ORDENANZA N° 043

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de mayo del año 2013.

Quedado



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE